

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

OFICIO No. 0800 PS - 2024059115 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 DE
LA CITACIÓN No. 0800 PS - 2024055462 de 26 de septiembre de 2024

La Coordinadora del grupo de Secretaría Técnica de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en aplicación de lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a dar impulso al trámite de notificación del siguiente acto administrativo:

Oficio de Citación No.	2024055462
Auto de inicio	2024017270
Proceso sancionatorio no:	201612546
En contra de:	CASA FAMILIAR
Fecha de expedición de auto de inicio:	12 de septiembre de 2024
Auto de inicio firmado por:	SEBASTIÁN OSORIO HERNÁNDEZ Director Técnico (E) Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ADVERTENCIA

La citación para notificación personal no. 2024055462 se publica por un término de cinco (5) días contados a partir de **22 DE OCTUBRE DE 2024**, en la a-z que está ubicada en la recepción del edificio principal del INVIMA ubicada en la carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá y en la página web www.invima.gov.co opción atención al ciudadano – publicaciones de responsabilidad sanitaria-publicación de comunicación

La citación para notificación personal aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente surtida al finalizar el día del RETIRO de la presente publicación.



FRANCY KATHERINE TORRADO SEPÚLVEDA
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ANEXO: Se adjunta a esta publicación (01) folio de la citación para notificación personal No. 2024055462, proferida dentro del proceso sancionatorio N° 201612546.

CERTIFICO QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO FINALIZA EL _____, siendo las 5 PM,

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPÚLVEDA
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Diego Alejandro Romero Venegas

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		CONTROL SANITARIO	
	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS SANCIONATORIOS			
	Código: IVC-CTL-FM8	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2024-05-24	Página 1 de 1

Yo, _____, identificado (a) con C.C. _____ expedida en _____, en calidad de _____, AUTORIZO al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, en adelante "INVIMA", para que me notifique electrónicamente todos los actos administrativos expedidos por la entidad, a los correos electrónicos: _____

surtidos dentro del proceso sancionatorio Nro. _____. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 53, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se entenderá que el USUARIO ha accedido al acto administrativo y por ende se entiende notificado del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por el INVIMA, en el buzón de la o las direcciones electrónicas diligenciadas en el presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización serán certificados con plena validez jurídica por el operador designado por la Entidad.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el INVIMA, sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita este INSTITUTO.

Declaro que autorizo al INVIMA, para el tratamiento y manejo de mis datos personales y de mi representado, con el fin de facilitar el trámite de notificación electrónica, que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

En constancia de las declaraciones y autorizaciones aquí presentadas, suscribo esta autorización en la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, a los _____ días del mes _____ de 20_____.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

ANEXOS: _____

OFICIO No. 0800 PS – 2024055462

Bogotá D.C.

Milena
27/09/2024
8:22AM

Invima - Saliente
20242041780

20242041780
Fecha: 26/09/2024 Folio(s): 6 Código: 1.748.324
De: GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Para: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Solicitud: - Comunicación Auto No. 2024017270 del 12 de septiembre de 2024 Proceso sancionatorio No. 201612546

Señores

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Calle 62 No 41-47 piso 2 Barrio Villa Hermosa

Medellín – Antioquia

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Comunicación Auto Nro. 2024017270 del 12 de septiembre de 2024

Proceso sancionatorio Nro. 201612546

Radicado: 202333337

Respetados señores:

Por medio del presente se les comunica que, mediante auto de la referencia, se ha dado inicio al proceso sancionatorio No. 201612546, con el objetivo de verificar los hechos materia de investigación

Puede solicitar el expediente de referencia y remitir sus escritos y/o solicitudes únicamente a los siguientes canales:

Correo electrónico DRS@invima.gov.co

Oficina virtual DRS: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>

Dirección física: Carrera 10 No. 64 -28 Piso 8 Bogota D.C.

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 am a 3:30 pm Jornada Continua.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

Contra el Auto Nro. 2024017270 del 12 de septiembre de 2024, no procede ningún recurso.

El expediente cuenta con 4 Folios.

Atentamente,

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA

Coordinadora Secretaría Técnica

Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Luz Dary Fajardo M.

Revisó: Juan Marín C

Anexo: Auto Inicio No. 2024017270 de 12 de septiembre de 2024 a cuatro (4) folios doble cara

Autorización de notificación electrónica en un (01) folio

